



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0001119

Montevideo,

25 FEB. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de "Suspensión del Estado Militar" formulada por la Sargento (Téc.Esp.) Andrea Montaña Saffons, desde el 1º de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2025;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud el encontrarse realizando la Residencia Médica en la especialidad de Anestesiología en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela";

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas no tiene inconvenientes en acceder a lo solicitado;

II) que acorde a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019: "El personal militar designado para ingresar al régimen de Residencias Médicas Hospitalarias previsto en los artículos 261 y 262 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, quedará suspendido en el ejercicio de su grado de Oficial o del contrato en el caso de personal subalterno, durante el término de la residencia. Durante dicho período no recibirá remuneración alguna en su carácter de personal militar y no se computará ese plazo a los efectos del ascenso, antigüedad y seguridad social militar.";

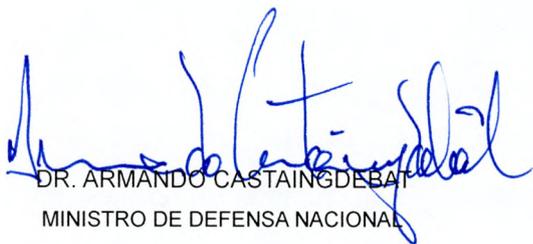
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por la Ley Nº 19.301, de 26 de diciembre de 2014, por el artículo 85 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el Decreto Nº 274/016, de 12 de setiembre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Suspéndase el Estado Militar de la Sargento (Téc.Esp.) Andrea Montaña Saffons, desde el 1° de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2025, al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de notificar a la interesada. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

SECPMil
RZ/lg